



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.11 No. 0087-2022
Quito, -6- de abril de 2022

Asunto: Nivel de aprobación del idioma extranjero

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS*

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

PROCURADOR

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

DIRECTOR DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE IDIOMAS

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

Presente. -

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -5- de abril de 2022, conoció el oficio No. UCE-VAP-2022-0377-O, de -1- de abril de 2022, suscrito por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado y el oficio No. UCE-IAI-2022-0273-O, de 31 de marzo de 2022, suscrito por el señor Directora del Instituto Académico de Idiomas, relacionados con el nivel de aprobación del idioma extranjero como requisito previo a la titulación.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Mantener como requisito para la titulación el Nivel A2.2, hasta que concluya el período académico 2022-2023 (abril 2023). Puntualizando, que a partir de esa fecha será requisito para la titulación el Nivel B1.1;**
- 2. Solicitar al Instituto Académico de Idiomas, que en los meses de mayo-junio del presente año, se invite a los señores estudiantes del primer semestre a someterse a una prueba de ubicación, a fin de estimar cuál sería el impacto en los diferentes niveles que están organizados;**
- 3. Atender los requerimientos de la planta docente del Instituto Académico de Idiomas, que se ha perdido como efecto de la jubilación del personal docente.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y